



AMI/nss
Exp. CSERV12/17

ALFONSO MOLLA IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 16 de marzo de 2018, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**

←←

PRIMERO - CSERV12/17: CONTRATO DE SERVICIOS DE AMBULANCIAS Y ASISTENCIA SANITARIA PARA ACTOS MUNICIPALES - CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA REQUERIDA OFERTA ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 14/12/2017.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Se ha determinado un presupuesto máximo de gasto anual en el Ayuntamiento, se cifra en la cantidad de 6.341,00 euros, IVA exento, El presupuesto máximo de gasto anual en el Organismo Autónomo Local Patronato Municipal de Deportes, se cifra en la cantidad de 20.648,00 euros, exento IVA.
- **Plazo de ejecución:** 2 años.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de conocimiento informe valoración del sobre 3 "OFERTA ECONÓMICA", y en su caso propuesta de adjudicación, celebrado el día 23/02/18 cuyo resultado fue el siguiente:

“

PRIMERO: Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO: Declarar como proposición económicamente más ventajosa en la licitación del **CONTRATO DE SERVICIOS DE AMBULANCIAS Y ASISTENCIA SANITARIA PARA ACTOS MUNICIPALES (EXPTE. CSERV12/17)**, a la plica presentada por **AMBUMED, S.L. (C.I.F.: B-53243622)**, por un importe de **21.482,67 euros (IVA exento)**, y demás términos de su oferta.

TERCERO: Requerir a la referida mercantil para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, b1 documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Una vez presentada dicha documentación, si la Mesa de Contratación declara la admisión por cumplirse los requisitos previos, requerirá al licitador para la presentación de la documentación a que se refiere el artículo 151.2 TRLCSP, apartado 4.B) PCJA b 2) Documentación acreditativa del cumplimiento de condiciones para adjudicación, y la presentación de la garantía definitiva por importe de 1.349,45 euros (5% del importe máximo estimado, IVA excluido, para el año de duración del contrato).

”

La mercantil **AMBUMED, S.L. (C.I.F.: B-53243622)** ha presentado la documentación requerida en fecha 09/03/18, RGE 4853.

A continuación la Mesa procede a evaluar la documentación presentada:

CONTROL DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y PRESENTADA	
<i>b1.- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos:</i>	PRESENTACIÓN
Documento Nacional de Identidad si el licitador es persona física, Número de Identificación Fiscal y escrituras de constitución/modificación inscritas en el Registro Mercantil en caso de que la concurrente sea una sociedad.	APORTA
En caso de actuar mediante representante, D.N.I. y escritura de poder o documentos y tasa bastante abonada	APORTA
Declaración responsable de no estar incurso en causa de prohibición para ser contratista de la Administración.	APORTA
Declaración responsable de vigencia de las circunstancias de capacidad y solvencia en la fecha de presentación de la oferta.	APORTA
Declaración relativa a las circunstancias a que se refiere la Disposición adicional 4ª.1 Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los supuestos en que ello sea obligatorio, de conformidad con la ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos.	APORTA
Solvencia financiera: El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato (59.375,80 x 1,5= 89.063,70 euros).	CUMPLE (CLASIFICACION R 02 D)
Solvencia técnica: Se aportará relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años correspondientes al mismo tipo al que corresponde el objeto del contrato que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado de los mismos. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a la anualidad media del contrato: 26.989,00 euros. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros (Grupo R, Subgrupo 2), y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV Igualmente, se deberá justificar cumplir con requisitos de Gestión de calidad a través del cumplimiento de la norma U.N.E. 179002:2011 o equivalente (Servicios Sanitarios. Sistemas de gestión de la calidad en empresas de transporte sanitario).	CUMPLE (CLASIFICACION R 02 D) APORTA

Examinada la documentación presentada, se constata que la mercantil reúne los requisitos de capacidad y solvencia requeridos en los pliegos, conforme al apartado 4.B.b1) PCJA y al artículo 11.4 RGLCAP, RD 1098/2001, de 12 de octubre.

Como consecuencia de lo que antecede, la mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir la oferta presentada por la **AMBUMED, S.L. (C.I.F.: B-53243622)**, por reunir los requisitos de capacidad y solvencia en los términos previstos en los pliegos.



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.es>

E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

SEGUNDO: Continuar el procedimiento de adjudicación conforme al acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 23/02/18 que fijó como proposición económicamente más ventajosa a la presentada por la citada mercantil.

▷▷

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, 22 de marzo de 2018.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: José Luís Lorenzo Ortega.